

Aclaración por consulta de empresa

1. Para la presentación de la oferta no se solicita Proyecto Ejecutivo, sino Anteproyecto Ajustado, lo cual se encuentra aclarado en el documento previamente subido al llamado Aclaraciones Varias en su punto II, literal e.:

I. Respecto a la presentación de la información técnica de carácter EXCLUYENTE solicitada por pliego en anexo 5 Memoria Particular:

- e. *La oferta deberá ajustarse a lo expresado en el Anexo 5 Memoria Particular puntos 1.3, 1.4., 2.4.6. y 2.8. entre otros que hubieran al respecto y con las siguientes consideraciones:*

El Anteproyecto Ajustado consiste en presentar los gráficos básicos del Anteproyecto Adjunto al llamado el cual se tomará como base y nivel mínimo a respetar, "Ajustado" de acuerdo a la oferta del Contratista y todo gráfico y/o información técnica que sea necesaria para la mejor comprensión de su propuesta, debiéndose justificar cualquier ajuste al Anteproyecto del llamado, quedando sujeto a aprobación en el estudio de las ofertas.

No corresponde a un nivel de Proyecto Ejecutivo el cual se realizará en la etapa luego de adjudicado el llamado.

Cap.(Apy.Téc.Prof.)Arq.



Alejandra Patrón